

# DESPACHO DEL ALCALDE

DPE -100

Versión: 04

Página 1 de 6

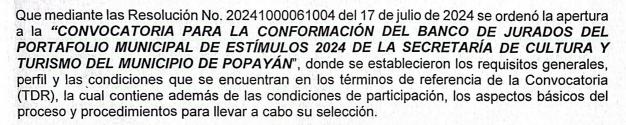
# RESOLUCIÓN 20241000070094 DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DE LA LISTA DE ELEGIBLES DEL BANCO DE JURADOS DEL PORTAFOLIO MUNICIPAL DE ESTÍMULOS 2024 DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

### EL ALCALDE DE POPAYÁN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 315, 70 y 71 de la Constitución Política, las legales contempladas en la Ley 397 de 1997 modificada y adicionada por la Ley 1185 de 2008, la Ley 2070 de 2020, el Acuerdo Municipal N° 031 del 1 de diciembre de 2020,

#### CONSIDERANDO



Que, en las condiciones de la convocatoria, se estableció que los jurados seleccionados para la CONFORMACIÓN DEL BANCO DE JURADOS DEL PORTAFOLIO MUNICIPAL DE ESTÍMULOS 2024, serán designados mediante acto administrativo, acogiendo la selección realizada por la Secretaría de Cultura y Turismo con base en el nivel de formación académica, trayectoria e idoneidad del participante en su área; criterios que determinan que los participantes tengan un amplio conocimiento en el sector artístico y cultural, con el propósito de conformar un equipo de expertos que le permita a la Secretaría de Cultura y Turismo contar con jurados idóneos en cada una de las áreas artísticas y culturales, para evaluar los proyectos presentados a las diferentes convocatorias del portafolio de estímulos 2024, y cuyas obligaciones, especificadas dentro del ítem número 11 de la convocatoria, serán las siguientes:

# **OBLIGACIONES DE LOS JURADOS:**

Los jurados evaluarán individualmente las propuestas, y emitirán un concepto escrito de cada una ellas en el formato de ficha de evaluación que será suministrado por la Secretaría de Cultura y Turismo y se reunirán en jornada de deliberación virtual, con el fin de seleccionar los ganadores y conferir las menciones a que hubiere lugar. De cada área se suscribirá un acta con el nombre de los ganadores, el título de las propuestas escogidas y los criterios que sirvieron de fundamento para la selección y reconocimiento.

Los jurados también podrán hacer recomendaciones que contribuyan a cualificar los proyectos escogidos y las Convocatorias artísticas y culturales en general. En particular, serán obligaciones del jurado:

- a. Leer detenidamente los lineamientos generales y específicos de participación de las Convocatorias del Portafolio Municipal de Estímulos de la Secretaría de Cultura y Turismo, los cuales serán entregados por la entidad.
- b. Una vez recibidos los proyectos para evaluación, deberán verificar que se encuentren la totalidad de los proyectos relacionados e informar cualquier inconsistencia a la Secretaría de Cultura y Turismo.

# **DESPACHO DEL ALCALDE**

DPE -100

Versión: 04

Página 2 de 6

- c. Declararse impedido mínimo tres (3) días hábiles antes de la deliberación para evaluar proyectos de familiares y amigos, o frente aquellos en los que considere que no puede emitir un concepto objetivo.
- d. Leer y evaluar, previamente a la deliberación, las obras o proyectos que se le asignen.
- e. Tener en cuenta para la evaluación de las obras o proyectos los criterios de evaluación establecidos en cada convocatoria.
- f. Observar con total imparcialidad y objetividad las obras o proyectos y actuar durante todo el proceso con plena autonomía.
- g. Abstenerse de hacer uso de la información a la que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- h. Realizar la evaluación individual de cada uno de los proyectos participantes y adjuntarla por escrito al dossier general de evaluación, en la ficha técnica de evaluación que para tal fin será suministrada por la Secretaría de Cultura y Turismo.
- i. Sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores de las convocatorias que evaluó.
- j. Diligenciar la ficha de ponderados que será suministrada por la Secretaría de Cultura y Turismo del municipio de Popayán.
- k. Recomendar que la convocatoria se declare desierta en su totalidad, si durante la deliberación encuentra por unanimidad que las propuestas evaluadas no ameritan el otorgamiento de un estímulo. En este caso, el jurado expondrá las razones que tuvo en cuenta para tomar esta decisión.
- I. Cumplir con las cláusulas de confidencialidad de la información remitida, de acuerdo con los alcances definidos.

Que, en caso de presentarse incumplimiento en alguna de las obligaciones antes señaladas, la Secretaría de Cultura y Turismo se abstendrá de hacer el desembolso correspondiente al jurado implicado.

Que el Municipio de Popayán por medio de la Secretaría de Cultura y Turismo y una vez surtida la "Convocatoria para la Conformación del Banco de Jurados del Portafolio Municipal de Estímulos 2024" y la respectiva evaluación de los postulantes realizada por el Comité Técnico evaluador, procederá a elaborar la lista de elegibles del Banco de jurados, con el fin de asignar a los jurados los proyectos que deben ser evaluados respecto de las convocatorias del Portafolio Municipal de Estímulos 2024; los jurados recibirán un reconocimiento económico por cada proyecto evaluado por valor de NOVENTA MIL PESOS \$90.000).

Que la Secretaría de Cultura y Turismo, previa revisión del Comité Técnico de selección de jurados, verificó la postulación de cuarenta y tres (43) candidatos en la Categoría 1: "Experto con título universitario" y siete (7) candidatos en la Categoría 2: Experto sin título universitario, para un total de cincuenta (50) propuestas según se indica en la siguiente tabla:

CANDIDATOS					
No.	POSTULANTE	NO. DE DOCUMENTO			
1	HAROLD DAVID GALÍNDEZ PÉREZ	1061806067			
2	SEBASTIAN TORRES PIZARRO	1144067982			



# DPE -100 Versión: 04

# **DESPACHO DEL ALCALDE**

Página 3 de 6

3 JAIME ARBEY ATEHORTÚA SÁNCHEZ	15440048
4 NICOLE ANDREA OCAMPO HERNÁNDEZ	1020720172
5 MARIA FERNANDA QUIÑONEZ GIRON	38604114
6 CATALINA MELO ANGEL	53161211
7 LUZ MARÍA CHAVARRO OROZCO	31480837
8 ANDREA LILIANA REY SANDOVAL	37754655
9 ANDRÉS DAVID ROJAS MORA	79756394
10 IGNACIO OJEDA BENITEZ	16691696
11 DIANA PATRICIA ALFONSO LÓPEZ	52988113
12 JUAN CAMILO TRIANA MONTAÑEZ	79791930
13 GIVIER URBANO ÑAÑEZ	16793800
14 RAUL ALBERTO HENAO VELEZ	71699433
15 DIANA CRISTINA CUENCA MONTOYA	42690710
16 LORENA ESTELA LÓPEZ NAVIA	45490023
17 ANA KARINA MORENO ENCISO	52427627
18 YEISON JAIR GARCIA GARCIA	1121829618
19 DEBORA BUENDIA PUYO	1032386858
20 DIANA MABEL PALACIOS ZUÑIGA	1085902276
21 JEISER RENDÓN GIRALDO	15439376
22 LAURA CAMILA ERAZO SERRANO	1151948648
23 IVONNE ELIANA SUAREZ DIAZ	1052406468
24 ENEIDA LUZ RAMÍREZ CENTENO	32936323
25 CAMILO ANDRÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	1032451873
26 EDWARD JIMENO GUERRERO CHINOME	80820507
27 VICTORIA EUGENIA VALENCIA PÉREZ	42878223
28 ALEJANDRO DURÁN VELASCO	1026271552
29 CARLOS ALBERTO POLO TOVAR	72200843
30 LUISA FERNANDA PIÑEROS ARENAS	52692034
31 SANDRA BERÓNICA BUILES GÓMEZ	43206132
32 SINDY PAOLA CAMACHO MOSQUERA	1032396870
33 MANUEL ANTONIO ZÚÑIGA MUÑOZ	73573528
34 RONALD ESPITIA SÁNCHEZ	1022928118
35 JAIR JOSÉ ALBA SALCEDO	92542747
36 JUAN JOSÉ MEDRANO MONTERO	329954
37 YHONATHAN VIRGUEZ RODRIGUEZ	80205979
38 LEONARDO BLANCO ROJAS	80853265
39 ANDRES FELIPE VELEZ CASTRILLON	1116240913
40 MÓNICA MARÍA TOBO MENDIVELSO	40043162
41 ALEXANDRA PATRICIA CADAVID LOPERA	21424120
42 ANGELA MARÍA PUERTA PUERTA	43526938
43 SUSANA IVETTE LEON JAIMES	53102157
44 BENJAMIN ANTONIO DE AVILA FRANCO	1045736703
45 MÓNICA SAMUDIO VALENCIA	1128451164
46 JOSE.ARTURO.PAZ TULANDI	10756492
47 CAMILO ALBERTO CARRILLO MENDOZA	1098674964
48 JHON JAIRO ABADÍA VALENCIA	18496372
49 AMINTA BASANTA DO OYAGA	20337179
50 JUAN CARLOS OYAGA BAZANTA	79286572

# ALCALDÍA DE POPAYÁN DPE -100 Versión: 04 Página 4 de 6

Que, según los criterios de evaluación que se han establecido en la Convocatoria para la Conformación del Banco de Jurados del Portafolio Municipal de Estímulos 2024 de la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Popayán, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos generales y específicos de participación exigidos, la Secretaría de Cultura y Turismo encontró que de las cincuenta (50) postulaciones, tres (3) no cumplieron con dichos requisitos.

Que, mediante acta No.001 del 05 de agosto de 2024 suscrita por el Comité Técnico de Evaluación, se consignó el resultado de la evaluación de postulantes que cumplen con los requisitos de la convocatoria para hacer parte de la lista de elegibles del Banco de Jurados del Portafolio Municipal de Estímulos 2024 de la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Popayán.

Que, en cumplimiento de los cronogramas establecidos, luego de revisar su trayectoria en el ámbito cultural, los postulantes que obtuvieron un puntaje final, igual o superior a setenta (70) puntos, harán parte de la lista de elegibles de la Convocatoria para la Conformación del Banco de Jurados del Portafolio Municipal de Estímulos 2024 de la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Popayán.

En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como integrantes de la lista de elegibles del Banco de Jurados del Portafolio Municipal de Estímulos 2024 de la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Popayán, a las siguientes personas:

No.	POSTULANTE	NO. DE DOCUMENTO	ESTADO
1	HAROLD DAVID GALÍNDEZ PÉREZ	1061806067	ACEPTADO
2	SEBASTIAN TORRES PIZARRO	1144067982	ACEPTADO
3	JAIME ARBEY ATEHORTÚA SÁNCHEZ	15440048	ACEPTADO
4	NICOLE ANDREA OCAMPO HERNÁNDEZ	1020720172	ACEPTADO
5	MARIA FERNANDA QUIÑONEZ GIRON	38604114	ACEPTADO
6	CATALINA MELO ANGEL	53161211	ACEPTADO
7	LUZ MARÍA CHAVARRO OROZCO	31480837	ACEPTADO
8	ANDREA LILIANA REY SANDOVAL	37754655	ACEPTADO
9	ANDRÉS DAVID ROJAS MORA	79756394	ACEPTADO
10	IGNACIO OJEDA BENITEZ	16691696	ACEPTADO
11	DIANA PATRICIA ALFONSO LÓPEZ	52988113	ACEPTADO
12	GIVIER URBANO ÑAÑEZ	16793800	ACEPTADO
13	RAUL ALBERTO HENAO VELEZ	71699433	ACEPTADO
14	DIANA CRISTINA CUENCA MONTOYA	42690710	ACEPTADO
15	LORENA ESTELA LÓPEZ NAVIA	45490023	ACEPTADO
16	ANA KARINA MORENO ENCISO	52427627	ACEPTADO
17	YEISON JAIR GARCIA GARCIA	1121829618	ACEPTADO
18	DEBORA BUENDIA PUYO	1032386858	ACEPTADO
19	DIANA MABEL PALACIOS ZUÑIGA	1085902276	ACEPTADO
20	JEISER RENDÓN GIRALDO	15439376	ACEPTADO
21	LAURA CAMILA ERAZO SERRANO	1151948648	ACEPTADO

# DPE -100 Versión: 04

#### **DESPACHO DEL ALCALDE**

Página 5 de 6

22 IVONNE ELIANA SUAREZ DIAZ 1052406468 **ACEPTADO** 32936323 23 ENEIDA LUZ RAMÍREZ CENTENO ACEPTADO 24 CAMILO ANDRÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ 1032451873 **ACEPTADO** 25 EDWARD JIMENO GUERRERO CHINOME 80820507 **ACEPTADO** 26 VICTORIA EUGENIA VALENCIA PÉREZ 42878223 **ACEPTADO** 27 ALEJANDRO DURÁN VELASCO 1026271552 **ACEPTADO** 28 CARLOS ALBERTO POLO TOVAR 72200843 **ACEPTADO** 29 SANDRA BERÓNICA BUILES GÓMEZ 43206132 **ACEPTADO** 30 SINDY PAOLA CAMACHO MOSQUERA 1032396870 **ACEPTADO** 31 MANUEL ANTONIO ZÚÑIGA MUÑOZ 73573528 **ACEPTADO** 32 RONALD ESPITIA SÁNCHEZ 1022928118 **ACEPTADO** 33 JAIR JOSÉ ALBA SALCEDO 92542747 **ACEPTADO** 34 JUAN JOSÉ MEDRANO MONTERO 329954 **ACEPTADO** 35 YHONATHAN VIRGUEZ RODRIGUEZ 80205979 **ACEPTADO** 36 LEONARDO BLANCO ROJAS 80853265 **ACEPTADO** ANDRES FELIPE VELEZ CASTRILLON 1116240913 **ACEPTADO** 38 MÓNICA MARÍA TOBO MENDIVELSO 40043162 **ACEPTADO** 39 ALEXANDRA PATRICIA CADAVID LOPERA 21424120 **ACEPTADO 40** ANGELA MARÍA PUERTA PUERTA 43526938 **ACEPTADO** 41 SUSANA IVETTE LEON JAIMES 53102157 ACEPTADO 42 BENJAMIN ANTONIO DE AVILA FRANCO 1045736703 **ACEPTADO** 43 MÓNICA SAMUDIO VALENCIA 1128451164 **ACEPTADO** 44 CAMILO ALBERTO CARRILLO MENDOZA 1098674964 **ACEPTADO** 45 JHON JAIRO ABADÍA VALENCIA 18496372 **ACEPTADO** 46 AMINTA BASANTA DO OYAGA 20337179 **ACEPTADO** 47 JUAN CARLOS OYAGA BAZANTA 79286572 **ACEPTADO** 

ARTÍCULO SEGUNDO: Que los siguientes postulantes, una vez evaluados por el Comité Técnico, no obtuvieron una puntuación igual o superior a setenta (70) puntos, por lo tanto, no podrán conformar la lista de elegibles del banco de jurados:

NO.	POSTULANTE	NO. DE DOCUMENTO	ESTADO
1	JUAN CAMILO TRIANA MONTAÑEZ	79791930	RECHAZADO
2	LUISA FERNANDA PIÑEROS ARENAS	52692034	RECHAZADO
3	JOSE ARTURO PAZ TULANDI	10756492	RECHAZADO

ARTÍCULO TERCERO: Para la ejecución de la Convocatoria del Banco de Jurados del Portafolio Municipal de estímulos 2024, la Secretaría de Cultura y Turismo, realizara la entrega del estímulo de acuerdo con el presupuesto amparado mediante los certificados de Disponibilidad presupuestal No. 2024.CEN.01.3885, expedido el 16 de julio de 2024 por el valor de (\$37.232.266.00) (Treinta y siete Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Doscientos Sesenta y Seis Pesos M/CTE) y CDP No 2024.CEN.01.3886, expedido el 16 de julio del 2024, por el valor de Veinticinco Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Treinta y Cuatro Pesos M/CTE (25.767.734.00).

ARTÍCULO CUARTO: La entrega del reconocimiento económico de la Convocatoria para la Conformación del Banco de Jurados del Portafolio Municipal de Estímulos 2024 de la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Popayán, estará sujeta a la previa presentación de los siguientes documentos.



## DPE -100

Versión: 04

Página 6 de 6

**DESPACHO DEL ALCALDE** 

a) Adjuntar un informe de evaluación que incluya la relación de los proyectos evaluados, los puntajes obtenidos y las recomendaciones que puedan surgir en el proceso. Así mismo, deberá adjuntar las actas de cada uno de los proyectos evaluados. Con la presentación de estos documentos, podrá tramitar su cuenta de cobro adjuntando los siguientes documentos:

- b) Cuenta de cobro o documento equivalente a factura por el valor total de los proyectos evaluados. Deberá discriminar el valor unitario equivalente, según los criterios descritos en los presentes términos de referencia de la convocatoria.
- c) Copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.
- d) Copia legible del RUT descargado del portal de la DIAN en los últimos 30 días previos a la presentación de la cuenta.
- e) Certificación bancaria legible y actualizada dentro de los 30 días calendario.
- f) Certificación de afiliación a seguridad social

PARÁGRAFO PRIMERO: Quienes acrediten certificación de aportes al régimen contributivo deberán aportar la planilla de pago de la seguridad social, así como copia del recibo mediante el cual se realizó el pago respectivo del mes que corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Quienes acrediten afiliación al régimen subsidiado deberán adjuntar la certificación respectiva o pantallazo de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -Adress, que dé cuenta de que la persona se encuentra activa en dicho régimen.

ARTICULO QUINTO: El monto del reconocimiento a los jurados, que tiene el carácter de estímulo cultural, es integral, por lo cual, se entiende incluido en el mismo los gastos de desplazamiento y permanencia en que estos incurran con ocasión de la deliberación.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su publicación

Dada en Popayán a los seis (6) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

JÙAN CARLOS MUÑÓZ BRAVO

Icalde Municipio de Popaván

Proyectó: Tatiana Martínez Belalcázar – Enlace Jurídica Secretaría de Cultura Revisó: Carmen Ofelia Castrillón – Secretaria de Cultura y Turismo Municipal

Revisó: Estefanía Medina - Coordinadora Cultura Secretaría de Cultura y Turismo Ones

Revisó: Ana Patricia Prado – Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal

Reviso: Carlos Horacio Gómez - Secretario Privado de Despacho